



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

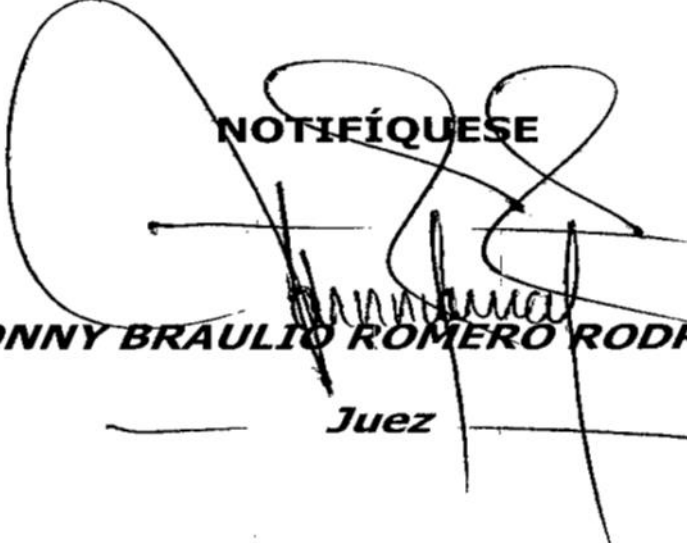
Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00133
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Toma nota embargo de remanentes

Visto el contenido del oficio No. 42 del 26 de febrero de 2021, proveniente del **JUZGADO NOVENO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, expedido dentro del Proceso Ejecutivo instaurado por **FRANCISCO MURILLO S.A.S con radicado bajo el No. 009-2020-00128**, **SE TOMA NOTA** de la medida de embargo de los remanentes y de los bienes que se llegare a desembargar a los demandados **ELECTRICAS BHG S.A.S. y BALTAZAR HINCAPIE GIRALDO**, conforme a lo solicitado.

No obstante, se advierte que a la fecha no existen medidas cautelares decretadas. Oficiése en tal sentido informando lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez